

JORGE ARENAS SALAZAR

Profesor de la Facultad de Derecho Universidad Nacional
Profesor de la Facultad de Derecho Universidad Autónoma de Colombia
Profesor del Instituto de Especialización en Derecho Penal Un. Nacional
Conjuez de la H. Corte Suprema de Justicia

DELITO DE FALSEDAD

Primera Edición 1992

**EDICIONES DOCTRINA Y LEY
SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C., COLOMBIA**

INDICE GENERAL

Reconocimiento.	7
-------------------------	---

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN	21
Hacia una falsedad sin mitos	21
1. Noción	21
2. Un punto de partida y un destino final: la persona.	22
3. Formas anacrónicas de comprensión del delito.	24
4. Nuevo enfoque en el estudio del delito.	25
4.1. Defensa de la dignidad de la persona como deber fundamental.	25
4.2. Humanización de la intervención jurídico-penal	25
4.3. El derecho penal como “ultima ratio”	26
4.3.1. Ataque a las condiciones mínimas de sobrevivencia	26
4.3.2. Que no existan otras alternativas	26
5. Normas rectoras de la ley penal colombiana	27
5.1. Legalidad.	27
5.2. Principio de ejecución.	29
5.3. Principio de exigencia de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad	30
5.4. Principio de tipicidad inequívoca.	31
5.4.1. Función fundamentadora o delimitadora de la tipicidad. 31	
5.4.2. Función sistematizadora.	31
5.4.3. Función garantizadora.	31
5.4.4. Ser inequívoco.	33
5.5. Principio de antijuridicidad.	33
5.6. Principio de culpabilidad.	34
5.7. Principio de favorabilidad.	35
5.8. Principio de igualdad ante la ley.	35
5.9. Principio de cosa juzgada.	35
6. Funciones del bien jurídico.	36
6.1. Función interpretativa.	36
6.2. Función sistemática.	36
6.3. Función de garantía.	36
6.4. Función crítica.	37
7. Funciones de la pena y de la medida de seguridad	37

CAPÍTULO II

EL BIEN JURÍDICO TUTELADO	39
1. Noción	39
2. Historia del bien jurídico en materia de delitos contra la fe pública.	40
2.1. Código de Hammurabi.	40
2.2. La falsedad en Egipto.	40
2.3. Los hebreos.	40
2.4. Código de Manú.	41
2.5. Los griegos	41
2.6. La falsedad en Roma.	41
2.7. La falsedad en la alta edad media.	45
2.8. El derecho penal moderno.	46
3. Historia de la evolución del bien jurídico en Colombia	46
Proyecto de Código Penal para la República de la Nueva Granada	46
El Código Penal de la Nueva Granada	47
El Código Penal del Magdalena de 1857	48
El Código Penal de Cundinamarca de 1858	49
El Código Penal de 1861—1862 de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar	49
El Código Penal de Antioquia de 1867	50
El Código Penal del Estado Soberano del Cauca de 1867	50
El Código Penal del Estado Soberano de Bolívar de 1873	51
El Código Penal Colombiano de 1890	51
El Código Penal de 1936	52
4. Consideraciones sobre la historia de la evolución del bien jurídico en materia de falsedad.	52
5. Estudio sistemático del bien jurídico	55
5.1. Quienes consideran que el bien jurídico es la fe pública.	55
5.1.1. La fe pública como imposición del estado.	56
5.1.2. La fe pública como confianza de los ciudadanos en ciertos signos.	58
5.1.3. La fe pública es el crédito de que gozan los documentos.	60
5.2. Quienes consideran que el bien jurídico es el medio de prueba.	60
5.2.1. El bien jurídico es el documento como medio de prueba.	60
5.2.2. El bien jurídico es la posibilidad de fiarse frente a las pruebas.	61
5.2.3. El bien jurídico es el derecho a probar.	61
5.2.4. El bien jurídico es la apariencia jurídica que dan las pruebas documentales.	61
5.2.5. Se tutela el tráfico jurídico.	62

5.3. Se trata de un delito pluriofensivo que ofende la fe pública y el medio de prueba.	62
5.4. El bien jurídico es la relación jurídica material subyacente en el documento probatorio.	63
6. El bien jurídico en la doctrina colombiana	64
6.1. Opinión de Romero Soto.	64
6.2. El profesor Barrera Domínguez	64
6.3. El profesor Luis Carlos Pérez	65
6.4. El profesor Antonio Vicente Arenas :	67
6.5. El profesor Calixto Montenegro :	67
7. El bien jurídico en la jurisprudencia colombiana	68
8. Opinión del autor sobre el bien jurídico.	83
8.1. Bienes autónomamente considerados	84
8.2. Bienes que no reúnen las condiciones mínimas	84
8.2.1. La experiencia: una gran maestra también de derecho penal.	85
8.2.2. Cómo debe entenderse el bien jurídico en relación con nuestro sistema jurídico positivo.	85
9. Estudio sistemático del Art. 228 del Código Penal	88
El Profesor Humberto Barrera Domínguez	91
El Profesor Antonio Vicente Arenas	91
El Profesor Luis Carlos Pérez	91

CAPÍTULO III

ELEMENTOS GENERALES DE LA ACCIÓN FALSARIA	95
1. La mutación	95
1.1. Discusión entorno a si la mutación es elemento del delito de falsedad o no	95
1.2. Fundamentos para negar que la mutación sea elemento de la acción falsaria	95
1.3. Fundamentos para sostener que la mutación sí es ingrediente de la acción típica de falsedad	96
1.4. En qué consiste la mutación	97
1.5. Objeto de la mutación	97
1.6. Principales clases de mutación	100
1.6.1. De la inexistencia a la existencia	100
1.6.2. De la existencia a la inexistencia	100
1.6.2.1. Concepto de supresión.	100
1.6.2.2. Concepto de destrucción.	100
1.6.2.3. Concepto de ocultamiento.	101
1.6.3. Mutación por alteración de documento existente	101
1.7. Formas de mutar y su incidencia en la sistemática jurídica	102
1.8. De la forma de mutación se origina una gran división entre falsedad material y falsedad ideológica.	104

1.9. Criterios prácticos para diferenciar una falsedad ideológica de una falsedad material.	105
1.9.1. En cuanto al momento o circunstancia en que se pueda realizar.	105
1.9.2. En cuanto al factor de contraste.	106
1.9.3. En cuanto al rastro o a la huella.	106
1.9.4. En cuanto a los medios para probarla procesalmente.	106
1.10. Simulación y falsedad	107
1.10.1. Concepto de simulación	107
1.10.2. Regulación legal de la simulación	108
1.10.3. La simulación en la jurisprudencia	108
1.10.4. Precisión conceptual de la simulación.	113
1.10.5. Opinión del autor.	113
2. La imitación	114
2.1. La imitación como elemento del delito de falsedad	114
2.2. Teorías que niegan la imitación como elemento de la acción falsaria	114
2.2.1. La imitación no es elemento autónomo de la acción falsaria	115
2.2.2. La imitación como presupuesto de la idoneidad del medio de comisión del delito.	115
2.2.3. La imitación como presupuesto entendido del daño.	115
2.3. Teorías que consideran la imitación como elemento autónomo de la acción falsaria	116
2.3.1. Conveniencia de asumir este criterio.	117
2.3.2. La imitación en la tipicidad.	117
2.4. Estudio de la imitación	118
2.5. La imitación en materia de falsedad	119
2.5.1. La imitación en sentido literal.	120
2.5.2. Imitación en sentido amplio.	121
2.5.3. Teorías sobre la idoneidad de la imitación.	121
2.5.3.1. Teoría subjetiva.	121
2.5.3.2. Teoría objetiva.	122
2.5.3.3. Teoría integradora.	123
3. El daño	124
3.1. Importancia del tema	124
3.2. Historia breve de una oscilación	126
3.3. En búsqueda de un equilibrio.	128
3.4. Clases de daño	129
3.4.1. Delitos formales y materiales	129
3.4.2. Delitos de lesión y de peligro	132
3.4.3. Delito de peligro abstracto, de peligro concreto, de peligro general o común	133
3.4.4. Críticas generales a las anteriores teorías del daño	134
3.4.5. El daño en el sistema penal colombiano, en su sentido general	135

3.4.5.1. Fundamento legal	135
3.4.5.2. Fundamento jurisprudencial	135
3.4.5.3. Concepto del daño para la comisión redactora	142
3.4.5.4. Fundamento doctrinario	145
El Profesor Juan Bustos Ramírez:	146
3.4.6. El daño en la falsedad	148
3.4.6.1. El daño en la falsedad para la doctrina.	152
3.4.6.2. El daño en la falsedad para la jurisprudencia	153
3.4.6.3. El daño en el Código Penal de 1890	164
3.4.6.4. En el Código Penal de 1936	164
3.5. Conclusión sobre el daño	165
4. El dolo	166
4.1. Su regulación	166
4.2. Complejidad del asunto	167
4.3. Consideraciones sobre la voluntad, la intención y el móvil como ingredientes del dolo	170
3. Ataque a la fe pública y al medio de prueba.	174
4. El ataque a la relación jurídica sustancial.	174

CAPÍTULO IV

FALSIFICACION DE MONEDA	179
1. Breve historia de la moneda	179
2. Definiciones de moneda	191
3. La protección penal de la moneda en colombia	192
A) Código Penal de 1837	192
B) Código Penal de 1873.	197
C) Código Penal de 1890.	197
D) Código de 1936.	202
E) Proyecto de 1974	203
F) Proyecto de 1978.	204
G) Proyecto de 1979.	205
4. Estudio del articulado	206
4.1. Art. 207: <i>Falsificación de moneda nacional o extranjera.</i>	206
4.2. Art. 208: <i>Tráfico de moneda falsificada.</i>	211
4.3. Art. 209: <i>Emisiones ilegales.</i>	216
4.4. Art. 210: <i>Valores equiparados a moneda.</i>	222
4.5. Nuevo régimen a partir de la constitución de 1991.	224

CAPITULO V

DE LA FALSIFICACIÓN DE SELLOS, EFECTOS Y MARCAS	227
1. Consideraciones sobre el genérico bien jurídico tutelado	227
2. Antecedentes normativos	227

A) Código Penal de 1837.	227
B) Código Penal de 1890	229
C) Código Penal de 1936.	230
D) Proyecto de 1974.	231
E) Proyecto de 1978	231
F) Proyecto de 1979	233
3. Estudio sistemático del articulado del Código Penal	234
3.1. Art. 211 C.P.:	
<i>Falsificación o uso fraudulento de sello oficial.</i>	234
a) Concepto de sello	234
b) Qué es un sello oficial	235
c) Dos conductas diferentes y alternativas.	236
A) Qué se entiende por usar.	236
B) Qué se debe entender por "fraudulentamente".	236
d) Jurisprudencia	237
Falsedad por uso de sello oficial en documento integralmente apócrifo	237
Falsedad en documento público con aposición de sellos falsos.	239
3.2. Art. 212 C.P.:	
<i>Falsificación de efectos oficiales timbrados.</i>	240
a) Fundamento de la protección.	240
b) Sólo se protegen las estampillas oficiales.	241
3.3. Art. 213. C.P.:	
<i>Circulación y uso de efecto o sello falsificado.</i>	242
3.4. "Art. 214 C.P.:	
<i>Emisión ilegal de efectos oficiales</i>	242
3.5. Art. 215 C.P.:	
<i>Supresión de signo de anulación de efectos oficiales.</i>	243
3.6. Art. 216 C.P.:	
<i>Uso y circulación de efectos oficiales anulados.</i>	244
3.7. Art. 217 C.P.: " <i>Falsedad marcaría.</i>	245

CAPÍTULO VI

EL DOCUMENTO	247
1. Breve historia del documento	247
2. El documento en el tráfico jurídico	248
2.1. En la antigüedad.	248
2.2. El documento entre los romanos.	249
2.2.1. Los tabeliones.	250
2.2.2. Los notarios.	251
2.2.3. La insinuación.	251
2.2.4. La incautación de papeles en el proceso penal romano.	251
2.3. El documento en la edad media.	252
3. Nociones de documento	253

3.1. Noción general y amplia	253
3.2. Noción jurídica	254
3.3. Noción probatoria	255
4. Funciones del documento	257
4.1. La función perpetuadora.	257
4.2. Función probatoria.	258
4.3. Función garantizadora.	258
5. Condiciones de existencia de documento para efectos penales	258
A) Nociones doctrinarias	259
B) Concepto de documento para efectos jurídico-penales.	260
Estudio del Art. 225 del C. P.	260
6. Partes del documento.	262
6.1. El texto, tenor o contenido:	262
6.1.1. Aptitud probatoria del contenido.	263
6.1.2. La aptitud probatoria es objetiva.	263
6.1.3. La aptitud probatoria es independiente de la cualidad de preordenados o casuales.	263
6.1.4. La aptitud probatoria puede ser específica o general.	264
6.1.5. La aptitud puede ser principal o residual.	264
6.1.6. La aptitud probatoria puede ser completa o parcial.	265
6.1.7. La aptitud probatoria es independiente de los requisitos de pertinencia y eficacia del documento.	265
6.1.8. La aptitud probatoria debe establecerse en cada caso.	266
6.1.9. La aptitud probatoria es concepto distinto de la destinación probatoria.	266
A. Algunos aspectos problemáticos con relación al contenido.	266
B. Los documentos firmados en blanco.	267
C. Documento con texto implícito o sobreentendido y con firma.	268
6.2. Quién es autor	269
6.2.1. Teoría material o formal.	269
6.2.2. Teoría espiritual o sustancial.	269
6.2.3. Consideraciones.	269
6.2.4. Autor y firma son conceptos diferentes	270
6.2.5. Un documento puede estar firmado y no tener un contenido.	270
6.2.6. Estudio sobre la firma.	272
6.2.6.1. Diferencia entre nombre, firma y rúbrica.	272
6.2.6.2. Qué requisitos debe reunir una firma.	272
6.2.6.3. Requisitos de la firma según el Art. 321 del Código de régimen político y municipal.	273
6.2.6.4. Requisitos de la firma del notario.	273
6.2.6.5. Definición de firma del Código de Comercio.	273

6.2.6.6. Requisitos de la firma en el Código de Procedimiento Civil en lo que hace referencia a los funcionarios y empleados judiciales.	273
6.2.6.7. El facsímil y el sello no son firma.	274
6.2.6.8. La firma se puede sustituir por ley y por contrato en algunos casos.	274
6.2.6.9. Uso de facsímiles y sellos como sustitutos de firma	274
6.2.6.10. La huella dactilar no es firma ni sustituye la firma.	275
6.2.6.11. La firma a ruego.	276
6.2.6.12. La firma a ruego en el Código de Comercio.	277
6.2.6.13. Jurisprudencia sobre la huella y la firma a ruego.	278
6.2.6.14. La firma por otro con mandato.	281
6.2.6.15. Firma ostensiblemente diferente de la usual pero proveniente del documentador.	286
6.2.6.16. Firma con seudónimo.	286
6.2.6.17. Firma con nombre de persona imaginaria o inexistente.	286
6.2.6.18. Régimen legal de la firma en el derecho colombiano.	288
6.2.6.19. Otras normas sobre la firma	289
6.2.6.20. La firma en los documentos privados.	290
6.3. La data	291
7. Clases de documento.	294
7.1. Por su contenido.	294
7.2. Por su origen	295
7.2.1. Documento público	296
7.2.1.1. Breve historia del documento público	296
7.2.1.2. Requisitos del documento público.	298
Decreto 1050 de 1968	299
7.2.2. Documentos privados.	311
7.2.2.1. Documento privado como consecuencia de los defectos de uno público.	312
7.3. Clases de documentos según la certeza sobre su autor	315
7.3.1. a) Documentos auténticos.	315
7.3.1.1. Requisitos para que un documento sea auténtico.	317
7.3.1.2. Documentos auténticos por presunción.	318
7.3.2. Documento inauténtico.	323
7.3.3. Documento autenticado.	323
7.4. Documentos inexistentes	327
7.5. Documentos nulos	335
Diferencias entre nulidad e inexistencia.	335
Principales normas reguladoras de las nulidades	335
7.6. Documentos anulables	339
7.7. Documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos	340
7.8. Documentos falsos	341

7.9. Copias	342
7.10. Documentos “ <i>ad solemnitatem</i> ” o “ <i>ad substantiam</i> ” y “ <i>ad probationem</i> ”	347
7.11. Documentos preconstituídos y casuales.	348
7.12. Documentos simples y compuestos.	348
8. Valor de la prueba documental	350
8.1. Consideraciones sobre el valor probatorio residual de algunos documentos	353
8.1.1. Problemas de tipicidad y antijuridicidad.	353
8.1.2. Graves consecuencias de desatender estas reglas.	354
9. Jurisprudencia	355
9.1. Falsedad en documento público	355
9.2. Documento	357
9.3. Documento público	359
9.4. Firma	361
9.5. Funcionario público	364
9.6. Constancias secretariales	366
9.7. Gobernador	367
9.8. Falsedad	370
9.9. Falsedad en documentos	371
9.10. Falsedad en documentos	372
9.11. ¿Qué clase de documento es la cédula de ciudadanía?	375

CAPÍTULO VII

DE LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS	379
1. Antecedentes en el derecho colombiano	379
C) Proyecto de 1978	384
D) Proyecto de 1979	389
2. Articulado del Código Penal	406
Art. 218: <i>Falsedad material de empleado oficial</i> <i>en documento público.</i>	406
Art. 219: <i>Falsedad ideológica en documento público.</i>	409
Art. 220: <i>Falsedad material de particular en documento público.</i>	412
Art. 221: <i>Falsedad en documento privado.</i>	417
A) Planteamiento de los problemas	418
B) Antecedentes en el derecho positivo.	419
Código Penal de 1890	420
Código de 1936	420
C) Antecedentes en las comisiones redactoras del Código Penal de 1980	421
D) Evolución jurisprudencial.	421
En sentencia de abril 23 de 1985	431
Sentencia del 18 de abril de 1985	432

E) Evolución doctrinaria sobre concurso de falsedad y estafa.	438
Jaime Nanclares Vélez	445
F) Estudio sistemático del Art. 221	454
1. ¿Está comprendida la falsedad ideológica en el Art. 221?	
Argumentos para demostrar que no está incluida.	454
1.2. Un correctivo jurisprudencial y doctrinario	458
1.3. Nuestra propuesta	458
2. Consideraciones previas sobre el verbo usar complementario del verbo falsificar del Art. 221.	459
2.1. Antecedentes históricos.	459
2.2. Qué se entiende por uso	460
3. En qué momento empieza la acción de usar	462
4. ¿Qué ocurre si cuando se usa el documento privado falso	463
4.1. Planteamiento del problema.	463
4.2. Precisión de los argumentos para las diferentes tesis	464
4.3. Réplica a los argumentos del concurso	464
4.4. Otras críticas a las interpretaciones que afirman concurso de falsedad y estafa	470
4.5. Sancionar un concurso de falsedad y estafa es castigar una falsedad sin daño.	471
4.6. La inseguridad jurídica un mal que busca remedio	472
4.7. Nuevas jurisprudencias que mitigan el rigor de las anteriores	472
4.8. Observaciones sobre esta nueva tendencia	475
4.9. Jurisprudencia que niega el concurso y afirma solo un delito de estafa o de falsedad según el caso	476
Art. 222. "Uso de documento público falso.	486
Art. 223 [Modificado por la ley 43 de 1982, Art. 3]:	
<i>Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público.</i>	487
Art. 224: <i>Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado.</i>	489
Art. 225:	490
Art. 226: <i>Falsedad personal para la obtención de documento público.</i>	490
Art. 227: "Falsedad personal.	492
Art. 228:	
<i>Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero.</i>	492

CAPÍTULO VIII

OTROS TEMAS SOBRE FALSEDAD.	501
1. La falsedad culposa y la simulación como delito.	501
2. Otras consideraciones sobre la falsedad culposa.	505
3. Otros paratipos penales del Código de Comercio.	506

B) Falsedad en datos que se suministran al registro mercantil.	508
C) Falsedad en informes del revisor fiscal.	509
D) Falsedad para provocar suscripción de acciones.	509
4. La falsedad en los títulos valores.	510
Profesor Bernardo Trujillo Calle	514
5. Los títulos valores frente a la falsedad.	517
6. La falsedad en cheques	533
A) Requisitos legales.	533
B) Estudio de las hipótesis más frecuentes de la falsedad en cheques.	534
C) Otras tres hipótesis	534
D) Teoría que niega la imitación y por tanto la falsedad punible.	536
Discusión del mismo tema por fuera del ámbito de la imitación.	538
Jurisprudencia	539
Falsedad documental	541
7. Polémica sobre cheques emitidos por entidades públicas.	553
8. El cheque oficial es documento privado.	562
Título valor	565
9. Abuso de firma en blanco.	569
10. Documento electrónico y falsedad.	572
11. Peritazgo grafológico y falsedad.	575
12. Tarjeta de crédito.	577
13. Causales de justificación y de inculpabilidad.	578
14. Favorabilidad y jurisprudencia.	578

ANEXO

Códigos Penales Latinoamericanos - La falsedad	581
--	-----

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía	729
------------------------	-----